

Información para el pago de tu Hipoteca HSBC

Composición de los pagos:

Tus pagos mensuales o quincenales se componen de los siguientes elementos:

- Pago de intereses normales.
- Abono parcial al saldo del capital.
- Primas por seguro de vida y daños.

Aplicación de pagos. Cualquier pago que efectúes se aplicará a los gastos, costos, honorarios, contribuciones y demás accesorios y conceptos generados, primas de seguros, intereses moratorios, intereses ordinarios y por último al capital.

Realización de los pagos El crédito deberá pagarse, en cualquiera de las sucursales de HSBC México, en días y horas hábiles dentro del horario de atención al público. En caso de que alguna fecha límite de pago corresponda a un día inhábil bancario los pagos respectivos (más los intereses correspondientes, sin cargos moratorios ni gastos de cobranza) se aceptarán sin cargo alguno, el siguiente día hábil bancario.

El cálculo de intereses del crédito se calculan sobre saldos insolutos y no se hacen cargos por conceptos distintos a los previstos en su contrato de crédito hipotecario.

El pago puede ser en efectivo o cheques en sucursal; en este último no se aplicará su importe sino hasta el momento en que haya sido efectivamente cobrado, si es cheque de otro banco, el pago se aplicará 2 días hábiles ó 48 hrs. hábiles posteriores a la fecha de pago.

El pago también puede ser con cargo automático a una cuenta de cheques HSBC México con saldo suficiente para cubrir el pago quincenal o mensual, a través de Banca Personal por Internet en el icono de Créditos o domiciliarlo en otro banco aplicando el pago el día posterior o 24 horas hábiles a la fecha en la que sea exigible el pago siempre y cuando se tenga el saldo total del pago quincenal o mensual en la cuenta correspondiente.

Intereses Moratorios

El interés moratorio es la tasa bajo la cual se calculan los intereses vencidos, generados en caso de que no hayas liquidado una o más mensualidades. Consulta la tasa ordinaria vigente, ésta aplica para cualquier tipo de esquema de Crédito Hipotecario. Un crédito genera intereses moratorios a partir del primer día en que incurre en mora, el cálculo de estos intereses se genera de la siguiente forma:

Capital Vencido x Tasa Moratoria / 360 x Días transcurridos en mora = Intereses moratorios

Los seguros del crédito (vida y daños) que se encuentren de igual forma vencidos, serán sumados al capital y bajo la misma tasa moratoria se generarán los intereses, por lo que:



**Capital Vencido Hipotecario + Capital Vencido de Seguros = R R x Tasa
Moratoria / 360 x Días transcurridos en mora = Intereses moratorios**

LÍNEAS DE ATENCIÓN A CLIENTES

Del DF. al: 57 21 1717

Del interior sin costo al: 01 800 CASA HSBC 01800 2272 4722

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1º. De Octubre 2008